

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ANGOL
DEPARTAMENTO EDUCACION**

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 012

VISTOS:

a) La ley N° 20.882 de fecha 01 de Enero de 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

b) El acuerdo del Concejo Municipal de Angol, en sesión ordinaria 20 de fecha 14 de Julio, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Educación de la I. Municipalidad de Angol, incorporado a la gestión Municipal para el año 2016.

c) El Decreto (H) N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre 2007, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias.

e) La Resolución N° 1.002 de 2011, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N° 76 de fecha, 23 de Enero del 2017, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias, del mes de Noviembre del 2016.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Órganica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la incorporación de Mayores Ingresos, sobre el presupuesto vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2016, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS(AUMENTO)

EN MILES DE \$

05	03	003	002	001	Subención Escolar Preferencial	219,986
05	03	003	002	002	Fondo De Apoyo a la Educación Pública	314,558
05	03	003	002	999	Otros	171,859
08	01				Recuperación y Reembolsos	38,495
08	99				Otros	1,106
					TOTAL	746,004

PRESUPUESTO DE GASTOS(AUMENTO)

EN MILES DE \$

21	01		Personal De Planta	111,000
21	02		Personal A Contrata	271,753
21	03		Otras Remuneraciones	105,050
22	01		Alimentos y Bebidas	60,000
22	02		Textiles, Vestuarios y Calzados	10,000
22	04		Materiales De Uso Y Construcción	75,000
22	07		Publicidad Y Difusión	90
22	08		Servicios Generales	53,111
22	09		Arriendos	10,000
29	06		Equipos Informáticos	50,000
			TOTAL	746,004

2.- Pongase en conocimiento de la Contraloría Regional de la Araucanía y Dirección de Presupuestos para los fines de caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

JENN/MBS/JGS/RPL/mai

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia